

3. *Quiénes participan*

Por costumbre se reúne, 24 horas previas a la Sesión, los integrantes de la Mesa Directiva (Presidente, Vicepresidentes y Secretarios), con los Coordinadores o Comisionados de los diferentes Grupos Parlamentarios que integran la Legislatura, junto con el Oficial Mayor y los Directores de Proceso Legislativo y Asuntos Jurídicos, para el efecto de ponerse de acuerdo sobre la inclusión de los asuntos oficiales que corresponde desahogar a la Asamblea de la Cámara. Igualmente, cada Grupo Parlamentario propone asuntos, negocios o temas que desea que se discutan en la Sesión.

El crecimiento democrático de la Cámara y la restricción del Artículo 30 del Reglamento, para incluir asuntos en el Orden del Día de la Sesión, provocó que los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios tomarán un acuerdo general para que los Ordenes del Día pudieran ser adicionados con otros tres puntos o capítulos para cuestiones que son de interés general y político.

Dichos rubron son:

- a).- Proposiciones;
- b).- Toma de Posiciones, Comentarios, Declaraciones; y
- c).- Denuncias.

Dos horas antes del día de la Sesión, se vuelven a reunir los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, para revisar el contenido final del Orden del Día y suprimir o adicionar, según sea el caso, algún asunto sobre el cual tengan interés o que, por circunstancias especiales, se convierta en cuestión de actualidad o urgencia política.

Corresponde a la Oficialía Mayor, por conducto de la Dirección de Proceso Legislativo, redactar y formar el documento definitivo y entregarlo a la Presidencia de la Mesa Directiva para que lleve a cabo la Sesión. También debe, reproducir copia para cada uno de los Diputados que se presenten al Salón de Sesiones.